

POR EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD COLLANA:

01.- JEFE DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD COLLANA O QUIEN HAGA SUS VECES.

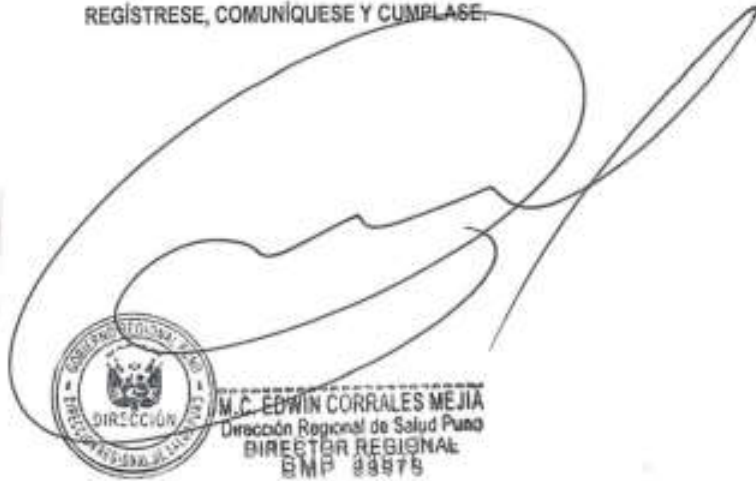
ARTICULO SEGUNDO. - **PRECISAR** que, los informes y actos administrativos y/o similares que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son de responsabilidad de los servidores y/o funcionarios quienes suscriben los mismos.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER**, se notifique el presente acto administrativo a los miembros del comité y a las instancias administrativas pertinentes.

ARTICULO CUARTO. - **DISPONER**, que la presente resolución se publique en la página web institucional.

ARTICULO QUINTO. - Dejar sin efecto cualquier acto administrativo que se oponga al presente acto resolutorio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



- TRANSCRITO PARA LOS
- FINES PERTINENTES A:
- DIRECCIÓN
- DESAJO
- DE PLANEACIÓN
- CONTROL ASIST.
- INTERESADO
- LEGAJO
- O.C.I.
- REMUNERACIONES
- PAGINA A WEB
- S.T. DE RR.HH.
- CAPACITACION
- REDES
- ARCHIVO
- OTROS.....